

bre el dho sobre el punto de los libros.
de anterioridad, segun el plan de 1807.

En virtud de estos dchos decretos los
del margen, se acuerda q. a los Citad. q. represen
tacion u probar el curso q. ganaron en el
Curso por opos. p. p. se les probara con tal q.
q. se presenten a ello h. en el dia 4 de Mayo
y q. los q. traygan certificados
de haber estudiado Constitucion en Ciudad.
de Coleg. o Com. ^{de q. habla la l. 1.ª de la d. 1.ª ultima} o otro publicos, se pres
entaran a exam. al Sr. D. Latorra y
si les aprobare en el Estudio de Constit.

se les probara y pasara por un curso,
segun la real orden sobre el particular
que si se presentase algun impo. despues
del dia 4 de mayo ^{bre con tal q. se real}
antes del dia 25 de dho mes, acudirán con sus
p. a exam. h. la q. revolviera sobre v. d.
admon. a la C. con lo q. se concluya esta
h. y q. firmen dos de ellos ^{que yo el Sr. D.}
en fe de ello.

Don Pedro
[Signature]

J. Garcia
[Signature]

Secosme
[Signature]



[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7.
This 24 & 25th of APRIL a circular
was transmitted from the Archbishop of Lima
to the Bishops, & the Vicars of the
Colleges, & the Superiors of the
Seminaries in the same Dominion
that all the priests should be

[A decorative flourish or signature mark.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or date.]